

## Beca Felipe Segovia

### **¿En qué consiste la Beca Felipe Segovia?**

Este beneficio consiste en una ayuda estudiantil destinada a estudiantes de primer año provenientes de instituciones de beneficencia externas a la universidad.

Se disminuirá el arancel hasta el 100% del arancel semestral, según evaluación socioeconómica realizada por Trabajadora Social DAE, la cual será propuesta a Rectoría, siendo esta última, la encargada de emitir la resolución de cada caso.

Este beneficio no es acumulable con becas y/o créditos estatales, ni con otros beneficios internos como becas, descuentos o producto de convenios institucionales, no es renovable.

### **Requisitos Generales**

#### **Postulación:**

- Alumno regular (matricula vigente).
- Presentar informe de Director de la institución de origen, donde se acredite una condición merecedora de contar con el beneficio.
- Ser entrevistado por Trabajadora Social DAE.

#### **Renovación:**

- Alumno Regular (matricula vigente).
- No haber desertado del periodo académico en que se le otorga la beca.
- 100% de asignaturas aprobadas en los dos últimos semestres cursados.
- Mantener vinculación con institución de origen.
- Ser entrevistado por Trabajadora Social DAE.

El proceso de postulación se realiza durante el periodo de matrícula de cada año. La publicación de los resultados será informada vía correo al estudiante.

Aquellos estudiantes que no soliciten entrevista y/o no presentan toda la documentación solicitada dentro de los plazos estables, quedarán fuera del proceso.

### **Documentos a presentar:**

- Fotocopia de carnet del grupo familiar.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo.
- 6 últimas boletas de honorario.
- 12 últimas Cotizaciones de AFP.
- Comprobante de arriendo o dividendo.
- Certificado médico (En caso de enfermedades crónicas y/o catastróficas).
- Gastos médicos (En caso de enfermedades crónicas y/o catastróficas).
- Certificado de Afiliación FONASA o ISAPRE.
- Declaración de Gastos Mensuales (Se solicita al correo [dae@usek.cl](mailto:dae@usek.cl) y debe adjuntar boletas que acrediten gastos).
- Presentar informe de Director de la institución de origen, donde se acredite una condición merecedora de contar con el beneficio.
- Otros que estime conveniente.

### **Dudas y consultas:**

[dae@usek.cl](mailto:dae@usek.cl) 224837323